



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 10 de mayo de 2004

NUM. 40

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2002 ([Pág. 3](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso iniciado de renovación de los órganos rectores de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre evaluación de la calidad de los servicios públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 6](#)).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado en diversas infraestructuras navarras por los llamados “esclavos del franquismo”, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 8](#)).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la actualización de la página web del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra ([Pág. 10](#)).

—Pregunta sobre la gestión de la información virtual en Internet que ofrece el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra ([Pág. 10](#)).

—Pregunta sobre el proceso de preparación de las actividades del “Año Europeo de la Educación”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra ([Pág. 11](#)).

—Pregunta sobre los profesionales y áreas sanitarias a los que puede afectar la objeción de conciencia, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro ([Pág. 12](#)).

- Pregunta sobre el estado del inmueble donde se encuentra el piso funcional “Vencerol” de Tudela, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre la instalación de empresas de tratamiento de neumáticos, caucho y desechos de vehículos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre la situación del vertido de las aguas residuales al río Ega por la empresa Agralco, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre los Consejos Navarros de Salud y de Bienestar Social, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre la situación económica de Tasubinsa, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano ([Pág. 15](#)).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2002

En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 8 de septiembre de 2003, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2002 y respecto al mismo la Cámara de Comptos ha emitido informe, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 36, de 29 de abril de 2004.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Disponer que el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2002 se tramite por el procedimiento de lectura única ante el Pleno de la Cámara.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2002

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin de que por éste sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 110 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente Proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 115 de la Ley Foral 8/1988.

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 2002, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2002 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 151 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

Artículo único. Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 2002 formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, cuyo contenido figura en los documentos siguientes:

TOMO I. Contiene las Cuentas del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos, del Defensor del Pueblo, las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, las Cuentas de las Sociedades Públicas y el Análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2002. Este tomo contiene, entre otros, los siguientes documentos:

- Estados de Liquidación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos.
- Balance General de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Estado de origen y aplicación de fondos.

- Cuenta general de Tesorería.
- Cuenta general de endeudamiento.
- Inventario de bienes, derechos y obligaciones.
- Estado demostrativo de la evolución y situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.
- Estado demostrativo de las inversiones realizadas durante el ejercicio en bienes de dominio público afectados al uso general.

- Estado de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

TOMOS II y III. Desarrollo de las Cuentas del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos, del Defensor del Pueblo y de las Sociedades Públicas.

TOMO IV. Documentos detalle de la Liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra y de los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2002.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso iniciado de renovación de los órganos rectores de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso iniciado de renovación de los órganos rectores de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción dimanante de la interpelación sobre la modificación de los Estatutos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, que se sustanció en la sesión del Pleno del Parlamento del pasado 22 de mayo.

En la actualidad existe diversa normativa legal sobre los Órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorros. Una parte corresponde al régimen común, que va desde la Ley 31/1985, de Regulación de los Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, hasta la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2004 o Ley de Acompañamiento a lo Presupuestos. Otra parte corresponde al Régimen Foral, como la Ley Foral 7/1987, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, y el Decreto Foral 131/1987, que la desarrolla, sin

olvidamos del artículo 56, apartado 1 letra f de la Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Ninguna norma legal, ni foral ni estatal, se aplica o sustenta la actual reforma de los Estatutos y Reglamento de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra que ha dado lugar al inicio del proceso electoral abierto para cubrir los puestos de los órganos rectores de nuestra Caja.

Por otra parte, el Presidente del Gobierno de Navarra anuncia en el debate la próxima remisión a este Parlamento foral de una nueva Ley de Cajas de Ahorros con lo que tendremos unos estatutos y reglamento aprobados antes de la entrada en vigor de la ley que los sustente y regule.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate en el Pleno del Parlamento foral la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso iniciado de renovación de los Órganos Rectores de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra y a retirar los estatutos y reglamento actuales.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a remitir con la mayor brevedad a este Parlamento un proyecto de Ley Foral de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar, de acuerdo con el nuevo proyecto de Ley Foral de Órganos Rectores de Cajas de Ahorros, un nuevo reglamento y estatutos para la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.

Pamplona, 26 de abril de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre evaluación de la calidad de los servicios públicos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre evaluación de la calidad de los servicios públicos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta al amparo del artículo 193 del Reglamento de la Cámara y para su debate en el Pleno la siguiente moción.

La mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos es un objetivo hoy generalizado en todas las Administraciones Públicas que las gestionan y que figura habitualmente, de modo más o menos genérico o preciso, en cualquier programa de gobierno.

Sin embargo, una cosa es enunciar la aspiración dotar de mayor calidad a los servicios públicos y otra distinta es poner los medios para que esa mejora sea real, efectiva y, sobre todo, medible. En los últimos años, tanto en el ámbito de la empresa privada como en el sector público son muchas las medidas adoptadas para que la calidad sea evaluada y certificada por organismos de diversa tipología, pero en todo caso independientes de los propios servicios a los que hay que evaluar, lo cual parece ser requisito ineludible para asegurar la objetividad necesaria en la comprobación de que se consiguen efectivamente los objetivos de mejora.

La creación de organismos de control y evaluación de carácter oficial para conocer de mane-

ra permanente la calidad de sus servicios públicos es una práctica ya experimentada en numerosos países desde hace años. En los últimos tiempos también en nuestro país se han creado este tipo de entidades, bien especializados en un sector determinado de la acción pública (educación y sanidad, por lo general), o bien en referencia a la actividad administrativa en general. Estos órganos complementan la labor de otros que, si bien también ejercen funciones de control sobre las Administraciones Públicas en las que deben contemplar la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, tienen una visión más limitada y carecen de la posibilidad de hacer una completa evaluación sobre su calidad: Tribunal de Cuentas Defensor del Pueblo, etcétera.

Así, a título de ejemplo, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha previsto la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior universitaria; la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, prevé la creación de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud, así como la elaboración periódica por el Ministerio de Sanidad y Consumo y de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de planes de calidad del Sistema Nacional de Salud.

Algunas Comunidades Autónomas han seguido la misma vía de creación de organismos independientes de evaluación, como el Instituto para la Acreditación y Evaluación de las Prácticas Sanitarias de la Comunidad Valenciana, creado por Decreto 14/2002, de 8 febrero; o el Instituto de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo de las Illes Balears, creado por Decreto 145/2000, de 3 noviembre; o la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, regulada mediante Decreto 103/2002, de 26 julio.

También hay Comunidades Autónomas que han dictado normas para establecer sistemas de evaluación de los servicios públicos; así, la Junta de Andalucía mediante Decreto 317/2003, de 18 noviembre, regula las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y establece los Premios a la Calidad de los servi-

cios Públicos; el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante Decreto 85/2002, de 23 mayo, regula los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y aprueba los criterios de Calidad de la Actuación Administrativa; o la Junta de Castilla y León mediante Decreto 232/2001, de 11 octubre, regula el sistema de evaluación de la calidad de los servicios.

El nuevo Gobierno central presidido por D. José Luis Rodríguez Zapatero ha anunciado la creación por ley de una Agencia Nacional de Evaluación de Políticas Públicas, a cuyo frente estará un presidente "de reconocido prestigio" e independiente del Ejecutivo, elegido por el Parlamento.

En el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra hasta la fecha no se ha emprendido una regulación general de esta materia, ni se han creado órganos especializados independientes. Es cierto que se han dictado algunas disposiciones en materia de evaluación de la calidad de la enseñanza, en desarrollo de la normativa estatal que la prevé; y que algunos órganos de diversos Departamentos han recibido atribuciones genéricas en relación con la mejora de los servicios públicos: la Sección de Fomento de la Calidad de los Servicios integrada en el Servicio de Organización del Departamento de Economía y Hacienda, la que se atribuye "el establecimiento, promoción y seguimiento de los programas de calidad de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos"; el Servicio de Formación y Psicología del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), al que se atribuye entre sus funciones "Dirigir programas de análisis e implantación de sistemas de mejora de la calidad de los servicios públicos y colaborar en estudios e investigaciones con otras Instituciones"; o el Servicio de Modernización y Estudios de las Administraciones Públicas de Navarra, dependiente también del INAP, que tiene entre sus funciones "el asesoramiento y colaboración con la Dirección General de Función Pública en la evaluación de la asignación de recursos, selección y contratación de personal temporal, plantilla y estructura orgánica, y evaluación de las unidades administrativas", "el asesoramiento y colaboración con la Dirección General para la Sociedad de la Información en relación con estudios e investigaciones relativas a la organización y modernización de la Administración, y la simplificación de procedimientos", o "la colaboración con los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Foral para el estudio del cambio de sus procedi-

mientos y de la mejora de su gestión y prestación de sus servicios". En ámbitos más específicos, también la Sección de Enseñanza Superior de la Dirección General de Universidades y Política Lingüística, a la que se le encomienda la normativa de desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades en cuanto a evaluación de la calidad; o a Sección de Calidad e Inspección de Programas e Instalaciones del Servicio de Planificación, Evaluación de Calidad e Inspección del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, respecto de los centros y servicios del área de Servicios Sociales; los Directores de Asistencia Especializada y de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en cuanto a la coordinación de las políticas de garantía de calidad en sus ámbitos respectivos; o el Subdirector e Salud Mental del mismo organismo autónomo a quien se encomienda desarrollar un Sistema de Calidad Integral que permita asegurar la mejora continua y la evaluación permanente de la calidad el servicio recibido por el paciente y de sus resultados clínicos.

La atribución de funciones coincidentes a diversas unidades administrativas, integradas en los propios Departamentos cuyos servicios deben evaluar y sin régimen de independencia funcional, junto a la inexistencia de una regulación general para los planes de evaluación de la calidad de los servicios públicos, indica que de momento no existe sino genéricas buenas intenciones y actuaciones puntuales dependientes de la voluntad e iniciativa individual de los gestores públicos; y tampoco se ha planteado la existencia de órganos independientes de evaluación que aseguren la objetivación y objetividad en la medición de la calidad.

Para impulsar una política bien definida en torno la calidad de los servicios públicos, en general, sin perjuicio de las actuaciones que la legislación vigente ya prevé en materias específicas como son la educación o la sanidad, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, en el plazo de un año, remita un proyecto de Ley Foral sobre Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos, que regule como mínimo:

a) El establecimiento de un Sistema de Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos para las Administraciones Públicas de Navarra.

b) La creación de una Agencia Navarra de Evaluación de la Calidad de los Servicios Públi-

cos, como organismo con autonomía y personalidad jurídica propia.

c) La elaboración, con carácter periódico, de planes de Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos.

d) La regulación de procedimientos de participación de los usuarios de los servicios públicos en la mejora de su calidad.

Pamplona-Iruña, a 27 de abril de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado en diversas infraestructuras navarras por los llamados “esclavos del franquismo”

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado en diversas infraestructuras navarras por los llamados “esclavos del franquismo”, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Verano de 1939. La guerra ha terminado, pero la represión sigue su curso y miles de prisioneros son obligados a realizar trabajos forzados para las autoridades franquistas. A partir de ese momento llegaron a nuestros valles, lejanos durante la contienda de los frentes de batalla, varios batallones de trabajadores para construir, en varios turnos, una carretera que uniría las localidades de Roncal, Vidángoz e Igal. En total

unos 2.000 prisioneros, englobados en los batallones de trabajadores números 106 y 127 y en los batallones disciplinarios de soldados trabajadores números 6 y 38, trabajaron entre 1939 y 1941 en la construcción de esta carretera, provenientes de lejanos y diversos lugares, como Cataluña, Andalucía, País Vasco, Galicia, La Mancha, Valencia o Extremadura. Estos prisioneros, casi en su totalidad combatientes republicanos represaliados, excavaron la caja por la que transcurre la actual carretera entre Vidángoz e Igal, y también parte de la que debía unir Vidángoz y Roncal, trayecto este último que quedó finalmente abandonado.

A pesar de ser algo sabido por los mayores de los valles, el hecho de que dicha carretera fuera construida con mano de obra esclava, con lo que se ha venido a llamar “los esclavos del franquismo”, es algo no muy conocido ni entre la juventud de nuestros valles ni el conjunto de la sociedad navarra, y nadie de quien transita por la carretera tiene conocimiento de cómo fueron iniciadas sus obras. Desgraciadamente, éste no es un caso aislado, ya que a pesar del tiempo pasado tras el final de la dictadura, es en gran medida desconocida la gran cantidad de trabajos forzados en los que participaron más de 100.000 presos y prisioneros republicanos durante y después de la guerra. A pesar de la importancia que tuvo en la realidad económica y social de la posguerra, esta realidad ha estado silenciada y ocultada largamente, privando de un justo reconocimiento público a sus protagonistas.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra acuerda:

1. Reconocer el trabajo realizado en diversas infraestructuras navarras por los llamados esclavos

vos del franquismo, cuyo número ascendió en el caso navarro, por lo menos, a 7.000 personas y, seguramente y a falta de terminar las investigaciones en curso, a unas 10.000 o más personas. Todas estas personas sufrieron castigo por oponerse al fascismo y defender la democracia, la libertad y la justicia social. Además, contribuyeron con su trabajo al desarrollo de las infraestructuras navarras, con lo cual esta comunidad se encuentra en deuda con ellas, y establecerá una reparación moral y también económica que intente compensar, en la medida de lo posible, a pesar de ser ya tarde e incuantificable, el sufrimiento que tuvieron que padecer, un sufrimiento que terminó con la vida de varios de ellos.

2. En este sentido el Parlamento se posiciona en contra de la realización de trabajos forzados por parte de presos o prisioneros de guerra.

3. Adherirse al comunicado propuesto por la asociación *Memoriaren bideak* para el homenaje

a los esclavos del franquismo que el día 19 de junio de 2004 se realizará en los valles de Roncal y Salazar, en torno a la carretera Igal-Vidángoz-Roncal, en cuya construcción trabajaron unos 2.000 prisioneros antifascistas en los llamados batallones de trabajadores y batallones disciplinarios de soldados trabajadores, entre los años 1939 y 1941.

4. Tomar el compromiso de impulsar, en colaboración con asociaciones locales e instituciones municipales, este tipo de reconocimientos públicos en otras obras realizadas en Navarra con trabajos forzados, de manera que quienes sigan utilizando estas carreteras, vías férreas u otro tipo de infraestructuras, tengan noticia de las circunstancias en las que fueron construidas.

Pamplona, 29 de abril de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la actualización de la página web del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la actualización de la página web del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra de manera oral ante Pleno de la Cámara.

Motivación:

A fecha de 22 de abril de 2004, en la página web del Departamento de Bienestar Social, Deporte y juventud, todavía figuran los siguientes extremos:

- Saludo de la anterior Consejera: Reyes Berruezo.
- Organigrama anterior: con la anterior Consejera (Reyes Berruezo), anterior Directora de Familia (Carmen Aguilera), etcétera.

Pregunta:

¿Cuándo piensa actualizar el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud los contenidos de su página web para cumplir el compromiso de informar fehacientemente y con veracidad a los ciudadanos?

Pamplona/Iruñea, 22 de abril de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la gestión de la información virtual en Internet que ofrece el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la gestión de la información virtual en Internet que ofrece el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra de manera escrita.

1. ¿Quién se encarga de la gestión de información virtual en Internet que ofrece el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud?

2. ¿Con qué frecuencia se actualizan los datos e informaciones publicados en la página web del Departamento anteriormente citado?

3. ¿Hay algún plan de futuro para la gestión y actualización constante de la información que genera el Departamento anteriormente citado?

4. ¿Se conoce el número de ciudadanos usuarios de la información virtual del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud?

5. ¿Cuál es el presupuesto con el que cuenta el Departamento citado para la gestión de la información general y, dentro de ella, de la información vía Internet?

Pamplona/Iruñea, 22 de abril de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre el proceso de preparación de las actividades del “Año Europeo de la Educación”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el proceso de preparación de las actividades del “Año Europeo de la Educación”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra de manera escrita.

Tanto en Europa como en Navarra la declaración del año 2004 como Año Europeo de la Edu-

cación a través del Deporte pretende sensibilizar sobre la importancia del deporte en la educación de todos los ciudadanos y, específicamente, promover las actividades físicas en los centros educativos.

Pregunta:

1. ¿Cuál ha sido el proceso de preparación de las actividades del Año Europeo de la Educación a través del Deporte en Navarra?

2. ¿Cómo han participado los centros escolares en la preparación de las actividades desarrolladas?

3. ¿Se han realizado reuniones con los diferentes centros educativos?

4. ¿Cuál ha sido el calendario de reuniones efectuado?

5. ¿Cuál es la cometido del “Comité de coordinación”?

Pamplona/Iruñea, 22 de abril de 2004.

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre los profesionales y áreas sanitarias a los que puede afectar la objeción de conciencia

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre los profesionales y áreas sanitarias a los que puede afectar la objeción de conciencia, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara presenta para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

En relación con la pregunta publicada el 22 de abril de 2004 y la respuesta recibida el 1 de abril

de 2004, de la Consejera de Salud, sobre la objeción de conciencia y los profesionales que, prestando servicios en la sanidad pública, se niegan a dar información y tratamiento ante determinadas prácticas asistenciales, este parlamentario reitera varios aspectos no contestados de esa pregunta, así como la necesaria aclaración de la objeción de conciencia.

– ¿Concretamente, en esta materia, en qué norma está recogida la objeción de conciencia?

– ¿A qué profesionales y áreas puede afectar esta objeción de conciencia?

– ¿Cuáles son las normas establecidas por el departamento para solucionar estos supuestos?

– ¿Cuántos sanitarios, en qué especialidad y en qué centros, con especificación de ellos, han declarado objeción e conciencia?

En Iruña, a 27 de abril de 2004.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el estado del inmueble donde se encuentra el piso funcional “Vencerol” de Tudela

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre el estado del inmueble donde se encuentra el piso funcional “Vencerol” de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, rea-

liza las siguientes preguntas para su respuesta escrita por el Ilmo. Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, Sr. Palacios:

Este Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento de las deficiencias existentes en el estado de conservación del inmueble donde se encuentra el piso funcional “Vencerol” de Tudela, concertado con la empresa “Servirecord”.

1.- ¿Se ha realizado alguna obra en dicho piso en los últimos años para mejorar su conservación?

2.- ¿Contempla el Departamento realizar alguna obra para frenar el deterioro del inmueble?

3.- ¿Contempla el Departamento realizar inversiones e el equipamiento de dicho piso?

4.- ¿Contempla el Departamento la posibilidad del traslado de los 18 residentes con discapacidad intelectual ligera media a otro edificio en el mismo Tudela, concretamente al convento utilizado hasta hace poco por las monjas de la Compañía de María?

5.- Si la respuesta es afirmativa, ¿tiene previsto el Departamento realizar obras de remodelación en dicho convento para adaptarlo a las necesidades de los 18 residentes?

Pamplona, 27 de abril de 2004.

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre la instalación de empresas de tratamiento de neumáticos, caucho y desechos de vehículos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre la instalación de empresas de tratamiento de neumáticos, caucho y desechos de vehículos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas.

– ¿Cuántas empresas de tratamiento de neumáticos, caucho y desechos de vehículos está previsto a fecha de hoy que se instalen en Navarra?

– ¿Qué ubicaciones tiene previstas el Gobierno?

– ¿De qué Comunidades Autónomas o Países está previsto el suministro de la materia prima necesaria para abastecerse?

– ¿En qué fase se encuentra la tramitación del expediente para la instalación de una empresa de tratamiento de neumáticos fuera de uso, caucho y desechos de fragmentación de vehículos?

– A qué productos se refiere exactamente cuando hace referencia a desechos de fragmentación de vehículos?

– ¿Está previsto el tratamiento de algún otro producto? ¿Cuál?

– ¿Qué destino tendrán los residuos obtenidos?

– ¿Qué afecciones medioambientales se prevén en las diferentes materias: climatología, calidad del aire, suelos, hidrología, vegetación, fauna, niveles sonoros o cualquier otra que merezca ser mencionada?

– ¿Qué radio de acción y términos municipales se prevé que pueden verse afectados?

– ¿Qué compuestos químicos pueden verse afectados en el proceso?

– ¿Qué tipo de metales pueden afectar al medioambiente en general?

Pamplona, 28 de abril de 2004

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre la situación del vertido de las aguas residuales al río Ega por la empresa Agralco

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la situación del vertido de las aguas residuales al río Ega por la empresa Agralco, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Medio Ambiente, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Este Parlamentario ha tenido conocimiento de la situación por la que la empresa Agralco de Estella proyecta verter sus aguas residuales al río Ega, cuestión que ha encontrado una fuerte oposición entre el Ayuntamiento y colectivos como la Asociación de pescadores o la junta de regantes de Candelitera.

Según diferentes informaciones, la empresa está interesada en que el efluente no vaya al río sino al colector, pero ante la negativa de NILSA (Navarra de Infraestructuras Locales) al acceso a la depuradora, alegando que "incumple la normativa foral en varios parámetros", la empresa presenta un proyecto, que Medio Ambiente aprueba, para que el efluente vaya al río.

Ante estas cuestiones, este Parlamentario desea conocer:

Primero. ¿Cuáles son las razones para denegar el acceso a la depuradora al efluente de Agralco?

Segundo. ¿Existen empresas que, con efluentes que superen en un porcentaje similar la normativa foral, tenga acceso a una depuradora de Navarra?

Tercero. ¿Qué consecuencias pueden derivarse de la situación por la que el efluente vaya al río Ega?

Cuarto. ¿Qué mecanismos de control e inspección tiene previstos el Departamento para garantizar y controlar los vertidos y la composición de los mismos?

En Iruña, a 29 de abril de 2004

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre los Consejos Navarros de Salud y de Bienestar Social

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre los Consejos Navarros de Salud y de Bienestar Social, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su contestación.

El día 27 de abril, en el Parlamento de Navarra se celebró una sesión de trabajo de la Comisión de Bienestar Social y Economía y Hacienda en la que estuvieron presentes representantes de comisiones de personal de la Administración núcleo y Bienestar Social.

Nos entregaron un dossier donde recogen las privatizaciones del Gobierno de Navarra. En lo referente a privatizaciones en el Departamento de Bienestar Social se hace un repaso a los recursos y se observa que en la gestión en centros gerontológicos la privatización está generando problemas de lo más diverso: escasez de personal, contrataciones con contratos en precario, gran eventualidad y escasez de recursos materiales.

Considerando que estos problemas son de importancia especial al tratarse de la atención que reciben las personas tanto desde Bienestar Social como en lo referente a Salud, siendo asuntos de

especial sensibilidad en la ciudadanía y estando recogido dentro de los órganos de participación comunitaria los Consejos Navarro de Salud y Bienestar Social, se desea conocer:

¿Cuándo se han reunido por última vez estos consejos?

¿Cuáles son los asuntos tratados en dichos consejos?

¿Qué personas asistieron a los mismos?

Pamplona, 27 de abril de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la situación económica de Tasubinsa

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre la situación económica de Tasubinsa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula la siguiente pregunta.

Este Grupo Parlamentario es conocedor de la preocupación que existe entre los familiares de los directivos de Tasubinsa de dificultades económicas por las que atraviesa en estos momentos la empresa.

Como quiera que el Gobierno de Navarra participa en Tasubinsa por medio de subvenciones públicas que alcanzan un porcentaje importante de los ingresos totales de la empresa, deseamos conocer:

¿Es cierto que en estos momentos Tasubinsa pasa por una situación de dificultad económica?

De ser cierta la dificultad económica, ¿en qué se concreta esa dificultad?

Pamplona, 27 de abril de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 41,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,05 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,23 »	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
---	--